



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

El Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente, también conocido como el Día Internacional de la Mujer Afrolatinoamericana, Afrocaribeña y de la Diáspora que se conmemora cada 25 de Julio, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 25 de julio de 1992 mujeres afrodescendientes de 32 países de América Latina y el Caribe se reunieron en República Dominicana para visibilizar sus luchas y resistencias definiendo estrategias que les permitieran enfrentar distintas formas de opresión como el racismo, el sexismo, la exclusión, la violencia y la pobreza desde una perspectiva de género. Desde entonces se instituyó esta fecha como día Internacional de la Mujer Afrolatinoamericana, Afrocaribeña y de la Diáspora.

Que, esta conmemoración busca reivindicar los derechos, la dignidad y la diversidad de las mujeres y niñas afrodescendientes, promoviendo políticas públicas que mejoren su calidad de vida y fomentando su participación plena y equitativa en la sociedad.

Que, las mujeres afrodescendientes enfrentan históricamente una doble condición de vulnerabilidad estructurada por el género y el origen étnico-racial, lo que exige políticas activas y gestos institucionales que promuevan la equidad, el acceso pleno a derechos y la eliminación de estereotipos discriminatorios.

Que, han sido las encargadas históricas de transmitir la memoria oral de generación en generación. A través de talleres y encuentros de activismo, exigen políticas públicas de inclusión y combaten el racismo estructural e institucional.

Que, en la ciudad de Corrientes contamos con la “Cofradía de San Baltazar” compuesta históricamente por familias tradicionales del Camba Cuá como la familia Caballero. Custodian

imágenes religiosas heredadas del siglo XIX. Su misión principal es preservar el culto a San Baltasar, el "Santo Cambá" o santo negro y mantener viva la memoria e identidad afrodescendiente.

Que, en el ámbito académico el trabajo realizado por la Licenciada en Historia e investigadora del CONICET Fátima Valenzuela ha sido clave para desmontar el mito de la inexistencia de negros en Corrientes. Ha reconstruido la historia de los esclavizados en los siglos XVIII y XIX, sus estrategias para obtener la libertad y el impacto socioeconómico que tuvieron en la fundación de la identidad correntina.

Que, es deber del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad promover fechas que interpelan a la reflexión y al respeto por la diversidad cultural e identidad de todos los sectores de nuestra comunidad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Conmemoración del día Internacional de la Mujer Afrodescendiente a celebrarse el 25 de julio**

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, La conmemoración del “Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente”, también conocido como el “día de la Mujer Afrolatinoamericana, Afrocaribeña y de la Diáspora” que se celebra el 25 de julio de cada año.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**